

AÑO DE 1670

1.- Reunidos el 19 de agosto de este año el comendador del convento de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced de esta Villa y los demás religiosos de dicho convento, manifestaron lo siguiente:

Que atentos a que los hermanos de la cofradía de Jesús Nazareno, sita en la iglesia del dicho convento, se había pedido encarecidamente que se le diese sitio en el compás del mismo para labrar una capilla moderada, cuya puerta viniese a caer al arco de la pared de la iglesia donde entonces tenían el altar, haciendo en retorno de dicho sitio dejación de las seis sepulturas que tenía compradas dentro de dicha iglesia, y no hallando inconveniente alguno así a la fábrica de la citada iglesia como al uso común del compás, antes bien, que se aumentaba la autoridad de dicha iglesia, además de que, siendo dichos hermanos bienhechores del convento, entendían les debía la comunidad esta correspondencia, tenían acordado se solicitase del provincial la pertinente licencia para darles el dicho sitio, quedándose el convento con el dominio de las mencionadas sepulturas.

Presentada que fue la referida petición, en septiembre se recibió dicha licencia, dada en Sevilla a 15 de dicho mes por fray Sebastián de Jesús, provincial de la orden¹.

¹ AHN, Clero, legajos 1730/2. *Papeles del Convento de la Merced*. Escritura de donación de seis sepulturas por la hermandad de Ntr^o Padre Jesús Nazareno.